



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N° 2873/2013

VISTO:

La ordenanza Nro. 2742/2011 que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una Secretaria de Hacienda dentro de las secretarías que componen el Departamento Ejecutivo;

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Créase la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO 2: La Secretaria de Hacienda municipal tendrá las siguientes funciones:

- a) Programar la actividad económica financiera del municipio.
- b) Presentar al D. E. El presupuesto anual general de gastos y calculo de recursos.
- c) Velar por la correcta ejecución del presupuesto.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normas contables que rigen el desenvolvimiento financiero y patrimonial de la Municipalidad.
- e) Controlar el normal funcionamiento de la mecánica de recaudación.
- f) Intervenir en toda adquisición que deba realizar la Municipalidad para sus distintas reparticiones, así como las licitaciones Públicas y Privadas, siendo de aplicación lo establecido en el TITULO II, Art. 11, inc. I.
- g) Expropiaciones.
- h) Empréstitos, etc.
- i) Todo asunto que se relacione con operaciones bancarias, de ahorro, depósitos, etc, y toda participación necesaria al fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal Municipal.
- j) Intervenir en proyectos de impuestos, tasas, derechos, contribuciones y otros recursos municipales.
- k) Confeccionar mensualmente un balance de Tesorería Municipal.

Vigilar la correcta formación y conservación de un inventario de todos los inmuebles, y otro de todos los títulos y escrituras que se refieran al patrimonio municipal.

ARTICULO 3: A los efectos de dicha creación se establece el siguiente orden:

- A) JEFE DE GABINETE
- B) SECRETARIA DE HACIENDA
- C) SECRETARIA GENERAL
- D) SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- E) SECRETARIA DE LA PRODUCCION
- F) SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


GERÓNIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Concejo Deliberante

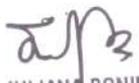
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ARTICULO 4: "El Departamento Ejecutivo Municipal designará al Secretario de Hacienda Municipal, el cuál deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Poseer título universitario de Contador Público Nacional.
b) Contar con la matrícula profesional vigente.

ARTICULO 5: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino, 18 de Diciembre de 2.013.-


JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




GERÓNIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 19	Nº EXPTE.
M. 12	HORA.
A. 13	Finna. 